



ACERO SANTOS BELTRAN ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.

A, S & B ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.

Carrera 14 No. 35 – 26 Of. 306A – Tel. 6425446 – 6526160 – Bucaramanga
Abogadosdeseguros@gmail.com

Bucaramanga, 3 de agosto de 2020

Señores

**FISCALIA 204 SECCIONAL
UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE
DENUNCIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ**

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

ferney.ardila@fiscalia.gov.co – Coordinador

dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co

Bogotá

Asunto: Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Respetados señores:

LUZ MARY SANTOS GARCÍA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con al C.C. No. 28.336.011 de Rionegro, abogada en ejercicio con T.P. No. 134.618 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con el NIT. 860026182-5, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe, previa narración de los siguientes,

HECHOS:

1. La señora **CLAUDIA BARRETO LÓPEZ**, identificada con la C.C. No. 35.394.084, demanda en Proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual, a mi representada ALLIANZ SEGUROS S.A., como consecuencia de los hechos ocurridos el día 4 de abril de 2019, relacionados con el hurto de dinero en efectivo, una camándula de oro rosado con incrustaciones de diamantes y un reloj Cartier Roadster.
2. Dicha demanda es de conocimiento del **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, Cl. 35 #11-12. Radicado bajo la partida No. 680014003014-2020-00129-00. Correo electrónico: J14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. En aplicación del artículo 173 del Código General del Proceso, la ley nos otorga de la posibilidad de conseguir pruebas por medio de derecho de petición.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito:

1. Copia íntegra de toda la Investigación por Hurto, incluyendo, documentos, fotografías, videos, etc, que forman parte de la Carpeta cuyo NÚMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL es **110016000017201607304**. Denunciante **CLAUDIA BARRETO LÓPEZ**, identificada con la C.C. No. 35.394.084. Hechos: 18/may/2016

2. Igualmente aportar, información adicional y que considere pertinentes para el desarrollo del proceso civil.

FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para que sea aportado directamente al **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, Cl. 35 #11-12. Radicado bajo la partida No. 680014003014-2020-00129-00. Correo electrónico: J14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que obre como prueba.

ANEXO

Copia del poder otorgado por el representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOTIFICACIÓN

Las personales las recibiré en mi oficina profesional, ubicada en la carrera 3A # 37-81 Barrio La Joya - Celular: 3108516739 de Bucaramanga. Email: abogadosdeseguros@gmail.com y luzmarjv@yahoo.es

La Secretaría del **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, Cl. 35 #11-12. Radicado bajo la partida No. 680014003014-2020-00129-00. Correo electrónico: J14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente;



LUZ MARY SANTOS GARCÍA
C.C. No. 28.336.011 de Rionegro
T.P. No. 134.618 del C. S. de la J.